

ANDEG-030-2024

Bogotá D.C., Marzo 5 de 2024

Doctor
Omar Andrés Camacho Morales
Ministro
Ministerio de Minas y Energía
Ciudad

Asunto: Solicitud ampliación de plazo comentarios proyecto de Decreto sobre políticas y lineamientos para la eficiencia tarifaria en el sector energético

Respetado Señor Ministro:

Desde ANDEG hemos acompañado la construcción del marco normativo planteado por parte del Ministerio de Minas y Energía en las diferentes propuestas normativas en consulta, por ejemplo, a través de la Comunicación ANDEG 044-2023 hicimos comentarios al proyecto de Decreto sobre lineamientos para promover eficiencia y competitividad del sector eléctrico, cuyo contenido fue reglamentado a través del Decreto 929 de 2023. Recientemente, por medio de la Comunicación Intergremial¹ con fecha del 4 de marzo de 2024, hemos presentado al Gobierno Nacional propuestas regulatorias orientadas a contribuir en el marco de la competitividad, suficiencia y eficiencia en la prestación del servicio de energía eléctrica.

En este contexto, valoramos la publicación de la propuesta de Decreto: "*Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, y se establecen políticas y lineamientos para la eficiencia tarifaria en el sector energético*" el día 5 de marzo, en materia de políticas y lineamientos para la eficiencia en tarifas del sector de energía eléctrica.

Si bien, destacamos el liderazgo del Ministerio a través de acciones para preservar el esquema de prestación del servicio a través de una mayor competitividad en las tarifas, creemos que el contenido de la propuesta normativa aborda lineamientos, políticas y criterios para la regulación económica de la cadena de prestación del servicio, que modifican el funcionamiento del mercado de forma estructural, con lo cual, consideramos que debería revisarse el plazo establecido de comentarios, de tal forma que los agentes de la cadena y la comunidad en general puedan llevar a cabo análisis y propuestas sustentadas desde la perspectiva de impacto regulatorio frente al contenido del borrador de Decreto. En este sentido, respetuosamente

¹ Se encuentra publicada en: <https://www.andeg.org/wp-content/uploads/2024/03/2024-03-04-Carta-Intergremial-a-Presidencia-Tarifas.pdf>

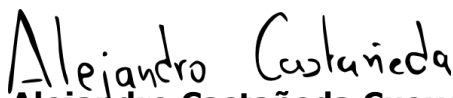
solicitamos al Ministerio de Minas y Energía, que amplíe el plazo de la propuesta en consulta hasta el 20 de abril de 2024.

Así mismo, solicitamos que el Ministerio de Minas y Energía publique la Memoria Justificativa del borrador de Decreto, donde se incluya el Análisis de Impacto Económico y de Impacto Regulatorio, en el marco de las mejores prácticas regulatorias de la OCDE, en donde el Ministerio presente los beneficios esperados de los esquemas propuestos. También, sugerimos que se convoque un taller en donde los gremios, empresas, y usuarios puedan presentar la visión frente a las propuestas planteadas.

Finalmente, reiteramos la importancia de publicar propuestas normativas en el marco de la construcción de la Transición Energética Justa, gradual y segura, que contengan el análisis de impacto normativo acorde a las prácticas de la OCDE, y en especial, solicitamos que propuestas como las planteadas en el Decreto en consulta que plantean cambios en el funcionamiento del mercado, lleven a cabo análisis del derecho a la competencia por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos del Señor Ministro de Minas y Energía con sentimientos de consideración y aprecio.

Cordialmente,


Alejandro Castañeda Cuervo
Director Ejecutivo

Copia:

Dr. Juan Carlos Bedoya, Jefe de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales